

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2015

Señor  
Franklin Edison Cevallos Olivo  
Ciudad

Muy estimado señor:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISCONQUIPA S.A., celebrada el 23 de Noviembre del 2015, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de PRESIDENTE por un periodo de CINCO AÑOS de la compañía DISCONQUIPA S. A.

La escritura en la que constan sus facultades es la de la Constitución de la compañía, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 25 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón el 20 de Enero del 2014 de fojas 5216 a 5246 No. 200 del Registro Mercantil del mismo Cantón y anotada bajo No. 2366 del Repertorio.

Usted señor PRESIDENTE se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el contrato social y a la falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General a lo que dispone la Ley.

Atentamente,

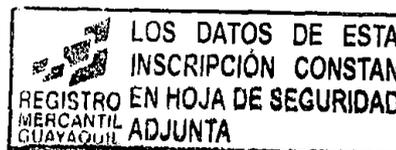
  
SR. FRANCÉL LEONIDAS ROBLES  
C.C.:091257211-2

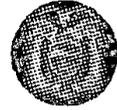
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE, de la compañía DISCONQUIPA S. A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 30 de Noviembre del 2015

  
SR. FRANKLIN EDISON CEVALLOS OLIVO  
C.C.:090004726-7

1761971





NUMERO DE REPERTORIO:1.380  
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2016  
HORA DE REPERTORIO:15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

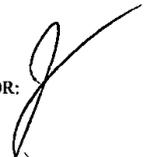
1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISCONQUIPA S.A.**, a favor de **FRANKLIN EDISON CEVALLOS OLIVO**, de fojas **3.889 a 3.892**, Registro de Nombramientos número **1.051**.

ORDEN: 1380



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 29 de enero de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

12 FEB 2016 HORA: 9:22

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle